



SEALLO DE VALLADOLID  
MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Repartim. de A. Uicensi  
de los y Pafap. eiteano  
1785

Estando en las dhas Capitulares de  
esta Villa de Molina en veinte y ocho  
dias del mes de Junio mill setecien-  
tos ochenta y cinco años Los S. <sup>rey</sup> <sup>do</sup> <sup>lix.</sup>

D. Joaquin de la Plaza Abogado de los R. Consejos y  
D. Pasqual Garcia Oxener Alcaldes ordinarios D. Narciso  
de Lozano y D. Alonso Cascales Refidores y D. Sebas-  
tian Villora Pro. Sindico Gual y Personero de lpp.  
que por no haber concurrido Los S. D. Leonardo Marin  
y D. Diego Sanchez Diputados sin embargo de es-  
tar Citados componen el Consejo Justicia y Refim.  
de esta dha Villa juntos en su Ayuntamiento como  
lo acostumbra para tratar las cosas tocantes al  
servicio de ambas Mage. Vien y Utilidad de esta de  
publica = Di.eron que segun Vereda del S. ynten-  
to de esta dha Villa de renuncia y repartim. echo  
en ella de A. Uicensi y Pafap. pareze a bexle Co-  
respondido a esta dha Villa contribuir en el pre-  
sente año para la manutencion de las tropas q. exis-  
ten en el Reino por ambos efectos Un mill ciento  
sesenta y nuebe. y veinte y quatro mrs. V. como  
de fader de Testim. que a por Cabeza de este Repar-  
tim. los que se mandan poner de por mitad en la  
Tesoreria de Rentas Provinciales de dha Ciu. de renun-  
cia por los dias veinte y quatro de Junio y Ultimo  
de Diciembre ambos que vendran de este presente  
año y siendo esta la porcion en que ade consisten